



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00125136- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual con la Sra. Vanesa del Carmen Brizuela, DNI: 31.050.966;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma antes de la formalización del contrato y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen jurídico y el avance de obra elaborados por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO), obrantes en los órdenes 31, 37 y 48 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a suscribir con la Sra. Vanesa del Carmen Brizuela, DNI: 31.050.966, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria elaborada por la BIMO y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1º de abril de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, certificación mediante.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ja/jf